



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1997.-
Visto lo solicitado,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo al oficial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Jorge Raúl Causese, a partir del 29 de agosto del corriente año y mientras dure su designación interina, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO CÉSAR MORENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION